

## Ercilia Barrios Florez

---

**De:** Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcaribe.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 17 de marzo de 2020 3:18 p. m.  
**Para:** 'Cindy Diaz'; 'Juan Berrio' (jberrio@insep.com.co)  
**Asunto:** RE: DERECHO DE PETICION PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. TC-LPN-002-2020.

**Importancia:** Alta

Cartagena de Indias, 17 de marzo de 2020.

Señores;  
ORGANIZACIÓN INSEP  
Presente.

Referencia: respuesta derecho de petición.

Respetados señores;

A continuación nos permitimos de manera respetuosa dar respuesta a su derecho de petición manifestando que las audiencias de cierre y apertura de ofertas programadas dentro del cronograma que regula el proceso de contratación no serán modificadas.

Para la celebración de las mismas, tendremos en cuenta las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, en el sentido que la reunión no podrá exceder el aforo de 50 personas. Para permitir la participación de todos los oferentes, solo se permitirá el ingreso de una persona por oferente, las veedurías ciudadanas y los funcionarios de TRANSCARIBE.

Respecto a su solicitud de suspender los procesos hasta tanto se restablezca la salubridad de la ciudad y del país, no es posible atender su petición en atención a que las necesidades que son objeto de los procesos de licitación deben ser suplidas por la entidad en los plazos del cronograma actual, toda vez que los contratos existentes vencen el día anterior al inicio de los contratos nuevos, sin posibilidad de adición o prórroga. Las necesidades que se contratan a través de estos procesos resultan fundamentales para la operación, más en estos momentos donde debe cuidarse el estado de salubridad de la infraestructura.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



**TransCaribe**

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)

**De:** Cindy Diaz [mailto:contabilidad@insep.com.co]

**Enviado el:** lunes, 16 de marzo de 2020 4:27 p. m.

**Para:** ebarrios@transcribe.gov.co

**Asunto:** DERECHO DE PETICION PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. TC-LPN-002-2020.

Buenas tardes,

Adjunto derecho de petición del asunto.

Saludos cordiales.



ORGANIZACIÓN  
**INSEP**

SU ALIADO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD INTEGRAL

**CINDY DÍAZ PEDROZA** | Asistente Administrativa y Financiera

**PBX:** +(57)(5) 646 6069 Ext. 106

**Móvil:**

**Dirección:** Manga, Calle 29 No. 28 - 44 | Cartagena de Indias

**Web:** www.insep.com.co

Este correo y cualquier archivo anexo son propiedad intelectual de INSEP tienen carácter confidencial y son para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de cliente - abogado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión, reenvío o cualquier acción tomada sobre este e-mail y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

**Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!**

